



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA, CULTURA Y TECNOLOGÍA
CENTRO POLIVALENTE DE ARTE
"PROF. INÉS M. BUSTELO"

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 15 de marzo de 2022

VISTO: la vacancia producida en cargo Preceptora Mujer (Cód. 842) Turno Mañana, Plaza ID N° 3189 por licencia 6° IV a 2) de la docente PÉREZ MARANGONI Natalia D.N.I. 34.335.075, el 7to Acto Público y el Acta de Ofrecimientos N° 116/22; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el Art. 113° S.s y C.c. de la Ley Nacional N° 14.473, el personal interino / suplente debe ser designado dentro del tercer día de producida la vacancia.

Que en el marco de lo establecido en el citado plexo legal y lo indicado en el acta de ofrecimientos mencionada en el VISTO, la que en mérito a la brevedad debe considerarse por enteramente transcripta en el presente, se hace necesario hacer efectiva la cobertura de las horas.

Que la Secretaria del Establecimiento Prof. Jorgelina Andrea HALBERG DNI N° 24.670.618 procede a anular el Acto Público mencionado en el Visto por encontrarse difundido en la página oficial del M.E.C.C.yT. <https://formaciondigital.tdf.gov.ar/isecondario/> de forma errónea; ya que se publicó el horario sólo consignando entrada, omitiendo horario de salida.

Que en tal sentido, resulta necesario hacer lugar a la anulación del Acto Público deducido por la interesada.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Nacional N° 14.473, Art. 160.

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL CENTRO POLIVALENTE DE ARTE
PROFESORA INÉS MARÍA BUSTELO
DISPONE:**


ARTÍCULO 1°.- Anular el Acto Público por Acta de Ofrecimiento mencionado en el Visto y en los Considerando. Ello por los motivos expuestos en el Exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar fehacientemente, a los docentes inscriptos en el mismo lo mencionado en el Artículo 1° de la Presente Disposición.

ARTÍCULO 3o.- Comunicar con copia autenticada de la presente a la Supervisión Técnica de Nivel Secundario. Cumplido archivar

DISPOSICIÓN C.P.A.P.I.M.B. N° 124/22




Prof. Gustavo Daniel Godoy
Director
Centro Polivalente de Arte
"Prof. Inés M. Bustelo"